



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César MILSTEIN"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Franco BENEDETTO, argentino, mayor de edad, DNI n° 31.589.382, CUIL N° 20-31589382-9, que en adelante se denominará "LOCADOR" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1513 2021, contrata al "LOCADOR" y este acepta prestar sus servicios Tutoría Docente a cargo de la Asignatura "Dibujo Técnico" correspondiente a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano", a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2.021; con continuidad desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2.022. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- c) Explicar aquellos temas y/o contenidos de la asignatura que no haya quedado suficientemente claros durante las clases formales de la asignatura, para alumnos y alumnas del Ciclo Básico.-----
- d) Ejercitar y practicar los diferentes temas desarrollados, con refuerzo de aquellos contenidos que les resulten más dificultosos a los estudiantes.-----
- e) Articular con el docente de la asignatura, para generar una saludable retroalimentación de información que posibilite ajustar los aspectos más atendibles de las estrategias didácticas aplicadas.-----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de ocho (8) meses, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo.-----

//////////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César MILSTEIN"

-2-

////////

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$81.600.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará al "LOCADOR" en ocho (8) cuotas de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200.-) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN – PlanVES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

13 OCT 2021

CONTRATO N° 1514 2021
mnh

Sr. Franco BENEDETTO
- Locador -

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
- Rector U.N.T.-